

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 12 de junio del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha doce de junio del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 364-2015-R.- CALLAO, 12 DE JUNIO DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Escrito (Expediente N° 01025754) recibido el 22 de mayo del 2015, por medio del cual don WALTHER HUGO BARDALES DIAZ, estudiante de la Maestría en Ingeniería Electrónica con mención en Control y Automatización de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, solicita la rectificación de su primer nombre.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 095-2011-CU del 23 de mayo del 2011, se reconoció como ingresante en el Proceso de Admisión 2011-A, entre otros, a don WALTER HUGO BARDALES DIAZ, a la Maestría en Ingeniería Electrónica con mención en Control y Automatización, de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica;

Que, mediante el Oficio N° 583-2015-D-OAGRA, el Director de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos remite el Informe N° 134-2015-SEC/ST-OAGRA del 27 de mayo del 2015, por el que informa que en la Resolución y en la base de datos el recurrente se encuentra registrado como WALTER HUGO BARDALES DIAZ, con Código N° 1113480025;

Que, la Oficina de Asesoría Legal, según Informe N° 254-2015-AL recibido el 29 de mayo del 2015, a mérito de los Informes de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, de la partida de nacimiento, del D.N.I. y demás documentación sustentatoria, opina que es procedente atender a lo solicitado, consignando al recurrente como WALTHER HUGO BARDALES DIAZ;

Que, mediante Resolución N° 101-97-CU del 06 de octubre de 1997, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de cambio de nombre y apellidos de los estudiantes que así lo soliciten;

Estando a lo glosado; a la legislación vigente que establece el derecho de toda persona a llevar el nombre o nombres que le corresponde y hacerlo valer en las instancias administrativas y judiciales; a los Arts. 19°, 25° y 26°, del Código Civil; al Art. 201°, numeral 201.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N° 101-97-CU, los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR** la Resolución de Consejo Universitario N° 095-2011-CU del 23 de mayo del 2011, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del

primer nombre del mencionado ingresante de la Maestría en Ingeniería Electrónica con mención en Control y Automatización de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; debiendo registrarse al recurrente como: **WALTHER HUGO BARDALES DIAZ**, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.

2º DISPONER, que la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, y demás dependencias académico-administrativas, registren en sus padrones correspondientes la modificación señalada en el numeral anterior.

3º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Unidad de Registros Académicos, Unidad de Certificación y Resoluciones, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, EPG, SPGFIEE, FIEE, OAGRA, OBU, OSA, URA, UCR e interesado.